



AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Posteriormente, mediante el Art. 1 del Decreto 612 de 2018 se definió la integración de los planes institucionales y estratégicos que a continuación se mencionan al Plan de Acción:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Acción Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital -SJD guarda coherencia con el marco normativo y con los siguientes planes, políticas y programas:

- Plan de Desarrollo Distrital
- Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial
- Políticas públicas distritales
- Políticas Modelo Integrado de Planeación y Gestión



- Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2026 2027
- Procesos del Sistema Integrado de Gestión
- Presupuesto aprobado para la Secretaría Jurídica del Distrito
- Proyectos de inversión

Para la construcción del Plan de Acción, bajo el liderazgo del Secretario Jurídico Distrital, la Oficina Asesora de Planeación, orientó a las dependencias de la Entidad en la formulación del resultado esperado, iniciativas, hitos e indicadores. Como insumo de referencia para esta formulación se entregó a las dependencias una caja de herramientas en la cual se encuentran los planes, políticas, programas, balance de la ejecución de metas de la vigencia actual, planes de mejora, resultados FURAG, entre otros.

Para la vigencia 2026, la Secretaría Jurídica Distrital, le apuesta a la construcción del Plan de Acción Institucional, bajo un esquema colaborativo y coordinado, en el cual se destaca la realización de la jornada de planeación estratégica, mesas de trabajo y demás reuniones en la que cada una de las dependencias internamente adelantó revisiones y análisis sobre el contenido del Plan de Acción y, seguidamente se consolidó el documento Excel que se publicó a disposición de los usuarios y partes interesadas por el período de 15 días calendario (09 de enero -23 de enero 2026) en la página web de la entidad: <https://www.secretariajuridica.gov.co/>, con el fin de recibir opiniones y comentarios al respecto.

Cumplido este tiempo, la Oficina Asesora de Planeación consolida el Plan de Acción Institucional 2026, el cual se publica en la sección de Transparencia, numeral 4.3:

https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=102&field_fecha_de_emision_document_value=All

El Plan de Acción Institucional 2026 de la SJD se estructura tomando como referencia la Guía distrital para la planeación de la gestión distrital, elaborada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según la cual son cuatro (4) los componentes del Plan de Acción: i) Proyectos de inversión; ii) indicadores de gestión; iii) plan de acción integrado; y, iv) riesgos de gestión y de corrupción.



MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

MISIÓN - ¿Qué hacemos?

Liderar la gestión jurídica del Distrito Capital mediante la defensa efectiva e íntegra de sus intereses. Promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la prevención del daño antijurídico, la promoción de la seguridad jurídica y la articulación interinstitucional, fomentando la innovación, la gestión del conocimiento y el control social para el desarrollo sostenible y a la confianza ciudadana, a través de la ejecución de políticas en contratación estatal, racionalización normativa, participación ciudadana incidente, gestión judicial y disciplinaria y la representación estratégica de la ciudad en los ámbitos jurídicos y es por ello que:

- Generamos soluciones jurídicas integrales.
- Formulamos políticas en materia jurídica y disciplinaria.
- Lideramos el quehacer de la gestión jurídica y disciplinaria.
- Establecemos unidad conceptual en materia jurídica.
- Verificamos que las Entidades Sin Ánimo de Lucro cumplan con su objeto social, sus estatutos y conserven su patrimonio.

- Diseñamos políticas de prevención del daño antijurídico y fortalecemos la contratación transparente.
- Avalamos la legalidad de las decisiones de la Administración Distrital y lideramos la defensa judicial en el Distrito Capital.

VISIÓN – Propósito superior

Para 2027 seremos reconocidos como referente en la gestión jurídica pública de una ciudad capital como Bogotá D.C., liderando con transparencia, innovación y eficiencia. Nuestro compromiso es fortalecer la confianza ciudadana, promover la justicia social, la seguridad jurídica y garantizar el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. mediante la defensa del patrimonio público y la implementación de soluciones jurídicas que aseguren un uso eficiente de los recursos y una administración pública íntegra.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD¹

El Código de Integridad es una guía de conducta que orienta el desempeño de los(as) servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Integridad:** Actúo alineado con los valores institucionales en mi relación con el entorno, trabajando por alcanzar la credibilidad jurídica de manera que se traduzca en beneficio para el Distrito Capital.
- **Responsabilidad:** Realizo mi mejor esfuerzo en el cumplimiento de mis obligaciones, fortaleciendo el trabajo en equipo y aportando a la construcción de una sociedad más justa con los ciudadanos y el medio ambiente.

¹ Código de integridad Secretaría Jurídica Distrital

MAPA DE PROCESOS



Fuente: Smart

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026

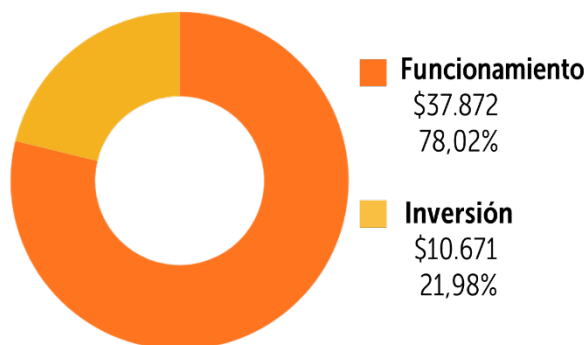
01 Proyectos de Inversión

1.1 Distribución de recursos

De acuerdo con el Decreto 675 de 2025 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”, para la vigencia 2026 la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con un presupuesto total de \$48.543 millones, de los cuales \$37.872 millones corresponden a funcionamiento y \$10.671 millones a inversión.

Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2026



Con respecto a los recursos de inversión, la distribución en los proyectos de inversión es la siguiente:

PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL
8175: Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la SJD.	\$ 1.284.265.000
8176: Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 4.000.000.000
8186: Fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de gobernanza regulatoria del D.C.	\$ 280.280.000
8187: Fortalecimiento del modelo de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico en Bogotá.	\$ 1.931.019.000
8193: Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión jurídica y normativa en la SJD.	\$ 1.409.374.000
8195: Fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de la SJD para gestionar los aspectos jurídicos.	\$ 1.766.216.000
TOTAL	\$ 10.671.154.000

1.2 Fichas EBI de los proyectos de inversión

Para la vigencia 2026 se actualizan las fichas de inversión y se publican en el enlace de Transparencia: https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=All&field_4_planeacion_presupues-to_e_target_id=103, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

02 Indicadores de Gestión

La SJD opera bajo un mapa de procesos conformado por 17 procesos, en el marco de los cuales se encuentran definidos indicadores de gestión que permiten evaluar el desempeño de cada una de las dependencias de la entidad. Sobre estos indicadores se realiza el respectivo monitoreo periódico. En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de indicadores por proceso.

Proceso	Indicador Gestión
Atención a la Ciudadanía	1
Control Interno Disciplinario	1

Evaluación Independiente	2
Gestión Administrativa	1
Gestión Contractual	2
Gestión de las Comunicaciones	2
Gestión de TIC	3
Gestión Talento Humano	4
Gestión Disciplinaria Distrital	2
Gestión Documental	1
Gestión Financiera	2
Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital.	2
Gestión Jurídica Distrital	6
Gestión Normativa y Conceptual	1
Inspección, Vigilancia y Control ESAL	3
Notificaciones	1
Planeación y Mejora Continua	10
Total	44

03 Plan de Acción Integrado

3.1 Plan de Acción Institucional

A partir del año 2026 se implementa en la SJD un instrumento de formulación del Plan de Acción que permite conectar el marco estratégico con elementos que den métrica y concreción a las actividades que se van a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad. Es así como las dependencias, en el marco de sus competencias, formularon: resultados esperados, iniciativas e hitos, para los cuales definieron indicadores y cronograma de cumplimiento. Dicho instrumento, así como el

presente documento se encuentran disponibles en la página de internet de la entidad:
https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=All&field_4_planeacion_presupues-to_e_target_id=102

Objetivos estratégicos



Así las cosas, el Plan de Acción Institucional 2026 que se aprueba en el Comité Sectorial/ Institucional de Gestión y Desempeño consta de:



Con respecto a la contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos, se presenta este detalle:



OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO ESPERADO	INICIATIVA	HITO	INDICADOR
Articulación y acompañamiento a las alcaldías locales	1	1	2	2
Contratación Pública Eficiente	1	1	1	1
Coordinación efectiva entre oficinas jurídicas	1	1	4	4
Incrementar la participación ciudadana incidente IVC	1	1	1	1
Optimización de la Gestión Institucional	18	17	33	31
Prevención de conflictos	1	1	1	1
Prevención de faltas disciplinarias	6	6	6	6
Prevención y lucha contra la corrupción	3	5	7	7
Simplificación normativa	1	1	1	1
TOTALES	34	35	59	57

3.2 Planes Institucionales

En atención a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, la SJD formula y publica en el enlace de Transparencia la totalidad de los planes institucionales, a saber:

https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_fecha_de_emision_document_value=All&field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=102

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

04 Riesgos de Gestión y de Corrupción

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública y en consideración a lo establecido en la versión de la Guía de Riesgos del DAFP, para el año 2026 la SJD elabora su mapa de riesgos. En total se identifican 61 riesgos, clasificados así:



Estos riesgos se construyen con la participación de las distintas dependencias y, adicionalmente, a partir de los 17 procesos del mapa de procesos de la entidad.



Proceso	Corrupción	Gestión	Fiscales	PAI	PAI (Coinciden con los identificados en el mapa de riesgos)	Total general
Gestión Administrativa	2	1	1			4
Atención a la Ciudadanía	1	1				2
Gestión Financiera	1	3				4
Gestión Contractual	2	2				4
Gestión Documental	1	2				3
Gestión del Talento Humano	1	5	1			7
Inspección, Vigilancia y Control	1	1		2	2	4
Control Interno Disciplinario	1	1			2	2
Gestión Disciplinaria Distrital		1			1	1
Gestión normativa y conceptual	1	2				3
Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital	1	2			1	3
Gestión Jurídica Distrital	1	1		3	3	5
Evaluación Independiente	1	1			1	2
Gestión de TIC	1	6	1		3	8
Planeación y Mejora Continua	1	4		1	4	6
Notificaciones		1				1
Gestión de las comunicaciones	1	1				2
Subsecretaría				1	1	